

EXAMEN NACIONAL INDICATIVO PREVIO A LA LICENCIATURA

Documento de trabajo presentado para ser revisado por los asistentes a la XXV Sesión Ordinaria de la Asamblea General de la ANUIES

La propuesta de un examen nacional indicativo previo a la licenciatura debe contemplarse como una medida destinada a mediano plazo una vez que, ya plenamente consolidado, sea parte natural del sistema de educación superior, social y culturalmente asimilado a:

- Orientar a los alumnos del bachillerato y facilitar su tránsito a la licenciatura,
- aprovechar al máximo cuantitativa y cualitativamente la capacidad instalada,
- ofrecer, de manera recurrente, indicadores sobre el desarrollo de la educación media superior que permitan planear acciones para su mejoramiento.

Este documento presenta de manera sintética

- El sentido y proyección de la propuesta,
- las condiciones de posibilidad de su consolidación,
- y las acciones inmediatas necesarias para el inicio de su aplicación.

Esto se traduce en planteamientos de largo plazo (aproximadamente 10 años o más), de mediano (1995-2000) y de corto plazo (1993-1994).

Los antecedentes de esta propuesta en la ANUIES se presentan como ANEXO 1.

1. SENTIDO Y PROYECCION DE LA PROPUESTA

Se trata de establecer en el país un instrumento único y general para todos los aspirantes a estudios de licenciatura que explore ciertas habilidades y conocimientos, considerados básicos para dichos estudios, que evalúe las condiciones reales de los estudiantes mediante un instrumento convencionalmente establecido del que se obtengan calificaciones individuales. Este instrumento, que deberá ser aplicado previamente a la admisión en las IES, no ha de tener un carácter desahuciante; ofrecerá información sobre la situación de la educación media superior y sus resultados tendrán la difusión conveniente a los órganos competentes de la educación pública, a las instituciones, y a los padres de familia y estudiantes.

Este mecanismo general de examen para todos los aspirantes a estudios de licenciatura contribuirá a la mejora de la calidad del servicio de educación superior al ofrecer a los usuarios o beneficiarios del mismo y a los diversos componentes del sistema (SEP, ANUIES, CONPIES, IES e IEMS) información válida y confiable sobre las condiciones reales de los aspirantes en cuanto a ciertas habilidades y conocimientos considerados básicos.

En cuanto EXAMEN, es un instrumento de comprobación estandarizada en un momento o corte dado sobre un dominio de conocimientos determinados; es un instrumento de medición tanto del estado individual como del colectivo. Resulta así un instrumento de orientación, cuya información resultante, no sólo en cuanto calificación sino -sobre todo- en cuanto realimentación, será muy útil para las decisiones individuales, institucionales o del sistema orientadas a una utilización más eficaz de los recursos disponibles.

El carácter de NACIONAL hace referencia a su extensión como universal a toda la nación y a todos los aspirantes a la licenciatura; a su estandarización en cuanto único equivalente, y a su intención y origen, como un asunto e interés de la nación, generado, aplicado y controlado por instancias nacionales, que trascienden el nivel particular de IES u organismos de gobierno. En tanto INDICATIVO, establece un referente general

significativo. Los indicadores resultantes del examen deberán ser aprovechados por los diferentes elementos del sistema desde la situación, interés y responsabilidad de cada uno de ellos; y, en tal sentido, no podrán tener un efecto automático, obligatorio o indiferenciado en toda la diversidad nacional o institucional de la educación superior y media superior.

En cuanto PREVIO A LA LICENCIATURA, tratará de reflejar o explorar las condiciones reales de los aspirantes en cuanto a algunas habilidades y conocimientos considerados fundamentales, no necesariamente comparadas contra los perfiles ideales de egreso del bachillerato o de ingreso a una licenciatura según uno u otros planes de estudio.

El proceso de examen tendrá como propósitos concretos:

- Obtener una calificación individual estandarizada del estado que guarda cada estudiante respecto de los temas y según los instrumentos que se diseñen; información que le será proporcionada a él mismo para su realimentación, desglosando la calificación global en sus componentes, y a las IES que él mismo señale como espacios deseados para la prosecución de sus estudios superiores.
- Obtener mediante el conveniente tratamiento estadístico, información generalizada de interés para las IES y para el sistema de educación superior en general, para el establecimiento, ratificación o rectificación de políticas, acciones, conductas, programas alternos, medidas remediales, etc. Esta información será utilizada en la aplicación de las políticas y mecanismos de selección; sin que pretenda ser ni exclusiva ni excluyente.

Proteger los derechos de los potenciales consumidores del servicio educativo mediante un discreto pero exacto manejo de la misma información a nivel público, y fomentar un sano régimen de competencia entre las instituciones.

EL CONTENIDO DEL EXAMEN

Para desarrollar una propuesta acerca de los contenidos de dicho examen, se estableció un grupo de estudio formado por representantes de las Universidades Autónomas de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Nuevo León, Nacional de México y Metropolitana; la Universidad Veracruzana y los institutos Politécnico Nacional, Tecnológico de Saltillo y Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.

Estudiados diversos antecedentes, tanto nacionales (fundamentalmente acerca de mecanismos e instrumentos de selección) como extranjeros (donde hay diversas experiencias sobre este tipo de exámenes), se acordó sugerir como marco para la elaboración del examen que:

- a) El instrumento constará de entre 180 y 200 preguntas, con 5 opciones de respuesta.
- b) El tiempo máximo para su resolución de ninguna manera será mayor a 4 horas.
- c) Las secciones del examen serán:

Sección I: Habilidades de razonamiento verbal y matemático. Con un peso de aproximadamente el 40 % del total del examen.

Esta sección medirá habilidades básicas, resaltando como tales, tanto en aspectos o relaciones cuantitativas como en las cualitativas, la habilidad de discernir, aplicar, transferir, extrapolar, ordenar, jerarquizar, deducir o inducir y fundar decisiones u opciones.

El manejo de relaciones fundamentales por palabras, frases, textos, números, unidades básicas, etc., si bien corresponde en cierto sentido a las etapas de la educación elemental, puede y debe ser explorado sin perder atención al hecho de que quienes responden están terminando el nivel postsecundario; por lo que el tipo de items ha de resultar estandarizado a esa situación.

Sección II: Nociones Básicas del nivel de bachillerato. (60 % aproximadamente del total), con una distribución interna de:

Español	20 % de la sección
Matemáticas	20 %
Ciencias Naturales	30 %
Ciencias Sociales y Humanidades	30 %

En esta sección se incluirán conocimientos básicos y comunes a todos los bachilleratos (propedéuticos y bivalentes) que existen en el país, no importando la modalidad. Debe insistirse en la tipificación del carácter de “básico” con que se califican los conocimientos a explorar, en tanto “nociones” que permiten la comprensión de otros conocimientos y sobre las cuales se basa el dominio de una disciplina.

Las preguntas o reactivos que se incluyan en la parte correspondiente a Ciencias Naturales serán de: Física, Química, Biología, Ciencia y Métodos de la Ciencia.

Las preguntas que se incluyan en la parte correspondiente a Ciencias Sociales y Humanidades serán de: Historia, Filosofía, Literatura, Civismo, Mundo Actual, Geografía.

- d) La calificación individual y los resultados estadísticos, se presentarán desglosados según las diferentes secciones.
- e) Se proporcionará una Guía de Estudio antes de la realización del examen.

Un modelo ilustrativo de la estructura y aun del tipo de reactivos del examen se presenta como ANEXO 2.

2. LAS CONDICIONES PARA LA REALIZACION DEL EXAMEN

Los primeros planteamientos acerca de las condiciones para la implantación de este examen exigen una cuidada revisión y la asunción de compromisos en puntos referentes a:

- El control general del proceso y la coordinación o colaboración entre diversas entidades,
- a los materiales indispensables (su producción, distribución, recuperación y calificación),
 - al personal de aplicación (su reclutamiento, selección, contratación y capacitación),
- y a las necesarias medidas de seguridad y difusión o comunicación social.

Una empresa de esta envergadura exige la coordinación y la concertación entre la SEP y las instituciones de educación superior; y exigirá el concurso o los servicios de entidades o empresas públicas y privadas imprentas, empresas de seguridad y medios de transporte y comunicación social.

Convendrá recordar que, en su aplicación completa, el examen deberá poder atender según las condiciones actuales a aproximadamente 400 000 aspirantes distribuidos a lo largo y ancho del territorio nacional y que, para mayor equidad y control, es recomendable atenderlos simultáneamente en sus propias localidades, suprimiendo de aquellas donde se imparte el bachillerato sólo las de muy difícil acceso o en las que el número de examinados potenciales no llegara a 15 alumnos. La custodia, transporte y distribución de los materiales y la aplicación del instrumento en condiciones de estandarización y seguridad suficiente implica una acción nacional en que será necesario aplicar las vías de obligatoriedad y coordinación para las entidades gubernamentales, la concertación con instituciones y la inducción a los particulares.

La organización y supervisión de la aplicación y la calificación de los exámenes y el reporte y difusión de sus resultados, así como la utilización de los mismos en el mejoramiento del sistema de educación superior y media superior, deberá depender de una organización conjunta y descentralizada.

En cualquier caso, en el análisis de condiciones y en la selección de alternativas será conveniente contemplar dos momentos diferentes uno es la aplicación de un primer examen nacional mediante una organización piramidal apoyada por una erogación central significativa; y otro es la previsión del tipo de estructuras permanentes, o efímeras, y las formas de financiamiento y organización necesarias para la consolidación y permanente superación de este examen a lo largo de los años.

Para el proceso de consolidación, debiera pensarse en una entidad de carácter nacional con los suficientes recursos materiales y de personal calificado, con independencia académica y de operación respecto de las instancias gubernamentales e institucionales. Sobre el punto se han mencionado diversas alternativas a estudiar: un instituto nacional, una asociación civil, un grupo técnico descentralizado, considerando siempre la participación y representación en el organismo de esas mismas instancias interesadas.

Para el éxito del examen, habrá que desarrollar y aplicar, de entrada, un intenso programa de difusión y comunicación social; que explique de manera veraz, accesible y precisa el sentido y alcances del examen.

Para esta campaña deberá haber claridad, coordinación y control en la utilización de los medios nacionales y locales, en la clara identificación de los interlocutores, tanto emisores como posibles receptores, y en la política de contenidos de dicha campaña.

Entre estos contenidos convendrá indicar cuáles son la participación y la responsabilidad de las diversas instancias que intervienen en el proceso; cuáles son los países en que se realiza un proceso similar, cuáles sus experiencias y modalidades; cuáles son las ventajas sociales e individuales de estos procesos; cuáles serán las formas y mecanismos de calificación, y cuáles los efectos o la aplicación esperada.

Una vez que este examen vaya consolidando su presencia en el panorama de la educación nacional, dichas campañas perderán intensidad e importancia.

Las primeras estimaciones del costo económico de este examen en su primera edición apuntan a una erogación adicional pública en una cantidad cercana a los \$ 22 000 000 de nuevos pesos (4 ó 5 diezmilésimos del presupuesto actual para la educación superior).

Por último, una condición necesaria para la realización del proyecto es que los potenciales costos políticos de decisiones dirigidas a mejorar sustantivamente la calidad de la educación pueden y deben ser asumidos por todos los interesados en ello. Un estudio sobre las condiciones y alternativas técnicas y logísticas para la aplicación del examen nacional se incluye como ANEXO 3.

3. LAS ACCIONES INMEDIATAS NECESARIAS PARA EL INICIO DE LA APLICACION

La importancia y la urgencia de la propuesta de este examen nacional indicativo previo a la licenciatura sugieren iniciar de inmediato las acciones tendientes a probar su conveniencia y viabilidad.

En tal sentido, parece conveniente realizar en 1993 una primera experiencia destinada a probar:

- La pertinencia del diseño sugerido para el instrumento, los mecanismos que garanticen seguridad y uniformidad en la aplicación,
- la utilidad de la información de carácter general que puede recabarse por este medio,
- e, incluso, el sentido e intensidad de las posibles reacciones sociales ante tal iniciativa.

Esta prueba debiera realizarse en condiciones tan cercanas como posibles a las condiciones reales deseadas y esperadas, evitando al máximo la exposición de los aspectos más vulnerables o aquellos que pueden propiciar el efecto de vacuna.

Para esta edición parece indispensable:

- La aplicación en una muestra significativa de la población objeto. (Si bien pudiera prescindirse de áreas completas o aun regiones, sería deseable que el volumen aplicable y la distribución de la mues-

tra, magnitud de las localidades, ambiente rural y urbano, representación de las distintas regiones, de los sistemas público y privado, de la educación general y la tecnológica... permitiera observar la conveniencia y viabilidad del examen concebido como nacional.)

- La producción, aplicación y calificación de un instrumento semejante al concebido.
- La aplicación de los mecanismos de impresión, custodia, distribución, etcétera, previstos; midiendo con rigor tiempos y costos.
- La definición de un cierto carácter de necesidad u obligatoriedad para quienes queden expuestos al examen, de modo que se garantice la participación responsable de los examinados.

Para ello, resulta necesario acelerar:

- La configuración de una coordinación central que concrete los aspectos técnicos y logísticos,
- la constitución de un grupo responsable del diseño de instrumentos de examen, y el desarrollo de una campaña de comunicación social.

La experiencia y estudios realizados y la opinión calificada de expertos internacionales hacen creer que esta prueba es perfectamente factible, hasta su revisión y análisis, en el término máximo de un año.

En ese mismo año debieran realizarse los estudios y análisis, y tomarse las decisiones necesarias, para:

- La constitución de la estructura permanente responsable del examen,
- la selección y capacitación del personal indispensable.

ANEXO 1

ANTECEDENTES

La ANUIES y las instituciones agrupadas en ella, han mantenido consistentemente un esfuerzo por superar de manera continua la calidad y cobertura de los servicios de educación superior en el país.

En diversos momentos a lo largo de su historia, la Asociación no sólo ha coordinado y animado los esfuerzos de las distintas instituciones, sino que, en contacto continuo con los poderes responsables, ha hecho a éstos sugerencias que han permitido el establecimiento de políticas o la realización de acciones que, a nivel nacional, han beneficiado estos servicios. Ejemplo de ello han sido la modernización de los bachilleratos, el Programa Nacional de Formación de Profesores, la creación de la Universidad Autónoma Metropolitana, la propuesta de la Ley de Coordinación de la Educación Superior, los Programas Nacionales del PROIDES, y las Aportaciones para el Programa de Modernización Educativa.

Consistentes con esta línea de acción, las instituciones grupadas en la ANUIES sugieren hoy la necesidad de explorar la conveniencia y viabilidad de la implantación de un Examen Nacional Indicativo Previo a la Licenciatura.

1. LA VIII REUNION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ANUIES

Después de un amplio proceso de consulta y análisis realizado en 8 reuniones nacionales en las que participaron rectores y directores de 118 instituciones de educación superior, que para ese entonces significaban cerca del 80 % de la matrícula del sistema, en su VIII Reunión Extraordinaria, celebrada el 11 de abril de 1989, la

Asamblea General de la ANUIES aprobó el Documento “Declaraciones y Aportaciones de la ANUIES para la Modernización de la Educación Superior” que fue entregado al Poder Ejecutivo Federal y hecho público tanto en el No. 70 de la Revista de la Educación Superior como por otros medios de comunicación y divulgación.

En su parte propositiva, en la página 18 sugiere, para fortalecer y consolidar el bachillerato y su articulación con las licenciaturas y posgrados, “la revisión de los exámenes de admisión; el establecimiento de un examen nacional del bachillerato de tipo indicativo; el apoyo a las condiciones de estudios de los alumnos; el fortalecimiento de la orientación educativa y la realización de estudios sobre las interacciones entre el nivel superior y el nivel de enseñanza media superior”.

Estas sugerencias, como las demás proposiciones hechas en esa ocasión, están enmarcadas en las convicciones expresadas en la parte declarativa del documento que manifiesta, entre otros puntos, que “el concepto de calidad denota una acepción de cualificación dentro de una escala valorativa, pero también implica opciones, preferencias e intereses en un espectro de posibilidades”.

“Los propósitos de elevar la calidad de la educación superior y de ampliar la cobertura de sus funciones sustantivas tienen, implícitamente, la valorización de que lo existente es insuficiente y carece de ciertos atributos o rasgos considerados necesarios o deseables. Es importante reconocer que hay proyectos, programas y unidades académicas en México que cuentan con reconocimientos y prestigio a nivel internacional. Esta situación, sin embargo, no es generalizable a todas las instituciones, o a todas las unidades académicas de una misma institución, por razones de diverso tipo. El propósito de elevar la calidad de la educación superior no es opuesto a la ampliación de la cobertura nacional de las funciones sustantivas. Así, cobertura y calidad de las funciones de la educación superior son objetivos que deben alcanzarse en un proceso de modernización”.

La preocupación por la calidad de la educación superior, manifestada crecientemente en los últimos años, no parece reñida con la idea de ampliación de la cobertura, al considerar que la educación y la capacitación profesional son condiciones de soberanía y posibilidad de superación que no ha de restringirse a los individuos. En tal sentido, la idea de un examen nacional, expresada desde ese momento, en ningún modo pretende restringir la cobertura de un sistema de educación superior todavía hoy insuficiente, sino propiciar condiciones para el mejor empleo de la capacidad instalada y la sustancial mejoría en la calidad de los productos educativos, a partir de la asunción corresponsable por parte de instituciones y ciudadanos en acciones planeadas y concertadas.

Señala el mismo documento que “La calidad es una finalidad que se busca alcanzar mediante acciones planeadas; es un desideratum que contribuye al crecimiento y desarrollo de las instituciones. La calidad es un objetivo que debe buscarse de manera constante, pero que nunca puede alcanzarse en forma definitiva, puesto que los procesos educativos son dinámicos y cambiantes, como lo es la sociedad en que están inmersos”. Las instituciones agrupadas en la ANUIES consideraron entonces, “que es signo de modernidad, más allá de la asunción de instrumentos teóricos o tecnológicos de avanzada, cuyo dominio y disponibilidad consideran indispensable, el reconocimiento mutuo de la madurez de las partes que configuran el pacto nacional y la superación de la minusvaloración o desconfianza en la capacidad y madurez de los ciudadanos y de las instituciones y se comprometieron a realizar tareas conjuntas de evaluación de su trabajo y de sus resultados en un marco de apertura y función crítica, encaminadas al establecimiento de parámetros que cualitativamente les indiquen el avance en la calidad de sus servicios y, en caso necesario, les ayuden a realizar los ajustes que dichas actividades requieren.”

Expresaron además que “Reiteradamente en las reuniones -y no como un elemento de justificación de las propias deficiencias- se señaló que entre las limitantes que condicionan la calidad de una educación superior moderna influyen significativamente los bajos resultados académicos de los niveles previos de educación en el país, inclusive en el nivel de educación media superior a cargo de varias de nuestras instituciones.

2. LA XXIII REUNION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

Posteriormente, con ocasión de la XXIII Reunión Ordinaria, llevada a cabo el 15 de febrero de 1990, la Asamblea General aprobó el Documento “Consolidación y Desarrollo del Sistema Nacional de Educación Superior” en el que se establece que la educación superior debe tener mayor eficiencia y eficacia para dar respuesta a los cuestionamientos de la sociedad actual y del futuro. También señala que las instituciones de enseñanza superior deben afrontar la inminente competencia internacional en el ejercicio de las profesiones y la prestación de servicios, debido a que el cambio está modificando los actuales papeles profesionales y del sistema educativo en los procesos de calificación de la fuerza de trabajo.

Esto exige el rescate de una educación general en el nivel de licenciatura, orientada a la formación amplia, polivalente, de modo de formar al profesionista en el manejo de los lenguajes, teorías y metodologías básicas de las disciplinas. Es urgente la actualización de contenidos de los planes de estudio de las carreras profesionales, la modificación de los métodos tradicionales de enseñanza aprendizaje y el impulso generalizado de procesos de innovación en la docencia que den respuesta a las transformaciones vertiginosas en el campo del saber.

En el mismo documento, en lo que se refiere a los Programas Nacionales para el Mejoramiento de la Educación Superior, señala que su propósito es apoyar y estimular acciones institucionales e interinstitucionales que coadyuven al mejoramiento de la calidad en cada una de las funciones de la educación superior. Entre las líneas de acción de este Programa se encuentra una destinada al Apoyo Académico al Desempeño de los Alumnos, cuyo objetivo es diseñar y establecer programas tendientes a fortalecer el desempeño académico de los estudiantes y atender oportunamente los problemas que éstos enfrentan durante su trayectoria escolar. Como una de las principales actividades, de esta línea se destaca el propiciar la realización de diagnósticos sociológicos, culturales, escolares y cognoscitivos.

3. EL IMPULSO HACIA EL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

Por otra parte, en los últimos años las IES han participado activamente, con acciones concretas, en el proceso que daría como resultado un sistema nacional de evaluación de la educación superior.

Estas acciones de evaluación se han realizado tanto al interior de las instituciones, muchas de las cuales han generado o impulsado significativamente sus propios programas e instancias de evaluación interna, como por instancias interinstitucionales, como las que realizan actualmente la Comisión Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CONAEVA) o los Comités de Pares Académicos.

Esto ha despertado el interés y la decisión de los implicados en hacer de la evaluación una práctica cotidiana, hecho que ha permitido el desarrollo de lo que podríamos llamar una “cultura de la evaluación”. Sin embargo estas evaluaciones se han orientado primordialmente a los elementos que participan en el proceso de enseñanza; es decir, a los recursos humanos y materiales. Pero a la fecha no se han evaluado de manera suficiente los resultados de este proceso y esta evaluación puede ser un elemento importante en la evaluación total del proceso. En base a una evaluación total, podrán las IES y el Sistema de Educación Superior proponer soluciones a los problemas que se vayan detectando, con el fin de mejorar los servicios educativos que se ofrecen.

4. LOS ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL

En concordancia con lo anterior, el Consejo Nacional de la ANUIES, en su reunión 2-92 celebrada el 5 de junio de 1992, acordó integrar dos grupos de estudio. Uno que estudiara el contenido de un examen nacional con carácter indicativo para los alumnos que ingresan a la licenciatura y el otro que estudiara los mecanismos para su aplicación.

El Consejo estuvo de acuerdo en que el trabajo de los Grupos correspondientes se llevara a cabo de acuerdo con las siguientes características y lineamientos:

Buscar realizar un examen nacional, con carácter indicativo, a todos los alumnos que deseen ingresar a la licenciatura, en todas las instituciones de educación superior del país, cuyos propósitos fueran contribuir al mejoramiento de la calidad del ciclo de educación media superior y del propio ciclo de educación superior, así como a la definición de criterios y estándares para los procesos de admisión en las instituciones de educación superior.

El examen será un instrumento único y general para todos los aspirantes a estudios de licenciatura, a efectuarse previamente a los procesos de admisión que realizan las IES.

La adopción del examen por parte de las IES será voluntaria, pero se buscará que todas acepten participar y aprovechar el proceso.

Cada una de las IES valorará y hará uso de los resultados del examen en la forma que considere más adecuada, pero adquiriendo el compromiso de considerarlo como un elemento importante en el marco de sus políticas de admisión de estudiantes.

Se estableció entonces que, en términos generales, el contenido del examen nacional comprenderá la evaluación sobre la habilidad verbal, la habilidad escrita, el razonamiento matemático y los conocimientos básicos del bachillerato; pretendiendo evaluar las condiciones reales de los estudiantes, mediante un instrumento convencionalmente establecido, a partir de perfiles generales de egreso del bachillerato.

El examen nacional propuesto no tendrá un carácter desahuciante para los estudiantes; deberá permitirles prepararse, incluso con medidas remediales a nivel institucional, para acceder a los estudios superiores.

La difusión de los resultados del examen nacional proporcionará información relevante a los órganos competentes de la educación pública para formular políticas, programas y acciones; y proporcionará información válida a las instituciones, tanto de educación media superior como educación superior, para la adopción de decisiones que ratifiquen o rectifiquen sus sistemas de organización académica y permitan el diseño de programas alternos y de medidas remediales. De igual manera, proporcionará información al estudiante, en lo individual, como retroalimentación sobre su ubicación en relación a un nivel nacional estandarizado de habilidades y conocimientos, desglosando la calificación final en sus componentes para que pueda reconocer sus capacidades y deficiencias, lo que le permitirá orientar sus esfuerzos y sus decisiones acerca de sus estudios.

Ofrecerá panoramas comparativos sobre el comportamiento estadístico de los egresados de cada programa o institución y de cada entidad federativa y, a nivel público, ofrecerá a la sociedad, a padres de familia y estudiantes, información sobre los niveles de calidad de las diversas opciones de educación media superior y de educación superior.

Se decidió entonces que mediante el trabajo de algunos grupos de estudio, los lineamientos generales de la propuesta de este examen nacional fueran presentados en la próxima reunión de la Asamblea General para la discusión y aprobación, en su caso, de los compromisos correspondientes por parte de las instituciones asociadas.